

“Cuando una persona enferma o se pone en peligro como resultado del comportamiento amenazador para la salud de otras personas, es imprescindible la legislación (como la que protege a los no fumadores). El Estado es responsable de asegurar la protección de la población infantil y adolescente a través de las normas legales, cuando otras medidas son insuficientes para proporcionar una protección efectiva. Las medidas legales deben encontrar respuestas adecuadas a los nuevos desafíos”.

Igualmente, corresponde al Estado trasladar a la normativa estatal directivas, reglamentos y recomendaciones internacionales y europeas que van modificando y/o ampliando las regulaciones existentes para ajustarse a la realidad estableciendo nuevos mecanismos de control ante la aparición de nuevas sustancias psicotrópicas, el uso de precursores para la elaboración de drogas sintéticas o la comercialización y cultivo del cáñamo, así como sus derivados; además de las normativas reguladoras de las drogas legales, tabaco, alcohol y medicamentos.

Ejemplo de este traslado de normativa internacional es el Real Decreto-Ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 (B.O.E.. 18-11-2017).

Así mismo la Estrategia Nacional dedica cinco objetivos estratégicos a la revisión y mejora de la normativa referidos a la venta, promoción, dispensación y consumo de drogas legales (especialmente la dirigida a proteger a menores), al blanqueo de capitales relacionados con el tráfico de estupefacientes, a las nuevas sustancias psicoactivas, a los precursores susceptibles de derivación a la producción de drogas, y a la revisión de la normativa de juego y apuestas (online).

En alguno de estos temas las comunidades autónomas tienen competencias para la aprobación y/o desarrollo de normativas específicas; en otros temas como las sanciones a menores por consumos y tenencia de sustancias ilegales en Navarra seguimos las directrices que marca la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana favoreciendo medidas educativas alternativas a la sanción administrativa (multa).

Alcohol

En espera de una normativa a nivel estatal sobre alcohol, la **Sociedad Española de Epidemiología** (SEE) ha publicado un informe con once recomendaciones que consideran necesarias en la ley de alcohol y menores que prepara el Gobierno. Además, ha mostrado su apoyo al Informe de la Ponencia Menores sin Alcohol de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Navarra, no obstante ya aprobó en el año 1991 la LEY FORAL 10/1991, de 16 de marzo, sobre Prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (Publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de abril de 1991; BOE de 20 de septiembre de 1991).

Tabaco

En el caso del tabaco Navarra ha ido aprobando y desarrollando diferentes medidas.

LEY FORAL 6/2003, de 14 de febrero, de prevención del consumo de tabaco, de protección del aire respirable y de la promoción de la salud en relación al tabaco. BOLETÍN Nº 23 - 21 de febrero de 2003.

ACUERDO de 30 de enero de 2006, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueban Instrucciones sobre la aplicación en Navarra de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. BOLETÍN Nº 20 - 15 de febrero de 2006.

DECRETO FORAL 111/2017, de 13 de diciembre, por el que se establecen las condiciones de acceso a la prestación farmacológica de ayuda a dejar de fumar. BOLETÍN Nº 244 - 22 de diciembre de 2017.

Cannabis

En consonancia con otras comunidades autónomas Navarra ha regulado a través de la Ley Foral 24/2014, de 2 de diciembre, los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra. Esta ley está suspendida por recurso de Inconstitucionalidad y por auto del Tribunal Constitucional.

Juego

El juego también ha sido objeto de regulación a través de distintas medidas:

LEY FORAL 18/2015, de 10 de abril, de modificación de la Ley Foral 16/2006, del juego (B.O.N. 15-4-2015).

ORDEN FORAL 98/2017, de 23 de junio, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se aprueba el I Plan de Inspección y Control en materia de juego y espectáculos públicos, para el período 2017-2020.

Otras leyes autonómicas

Incorporamos a este apartado otras tres leyes autonómicas que han tenido y tendrán efectos sobre el desarrollo del III Plan Foral de Adicciones:

- Ley Foral 15/2005 de Promoción, Atención y Protección a la infancia y adolescencia y Decreto Foral 7/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de su desarrollo parcial.
- Decreto Foral 47/2010 de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Planes y estrategias de referencia

Las normativas autonómicas sirven de paraguas para el conjunto de planes de Gobierno de Navarra con los que el Plan de Prevención: Drogas y Adicciones puede establecer relaciones y cauces de colaboración, por ejemplo:

Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021.

I Plan de Inspección y Control en Materia de Juego y Espectáculos 2017-2020.

Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana en Navarra 2018-2021.

Estrategia de Atención Primaria de Salud 2017-2019.

Estrategia de Envejecimiento activo y saludable de Navarra 2017-2022.

I Plan Integral de Juventud 2013- II Plan Foral de Juventud 2017-2019.

Plan anual de Formación del Profesorado.

II Plan Integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia 2017-2023.

III Plan de Universidad Saludable 2016-2020 y Programas realizados en la UPNA.

Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2008-2012.

En este sentido y para terminar este punto sobre el marco normativo señalaremos las estrategias y planes con las que el PFD ya comparte objetivos y principios:

OMS Estrategia de Salud 2020.

Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020). Planes de Acción 2013-2016 y 2017-2020.

Estrategia del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías 2025.

Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud 2013.

Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 (ENA 2017-2024). Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.

Plan de Salud de Navarra 2014-2020. Plan de Acción del Departamento de Salud 2015-2020.

Plan de Salud Pública 2014-2020.

III Plan Estratégico de Salud Mental, 2019 - 2023.

Estrategia Osasunbidea: Caminando por la Salud 2015-2020.

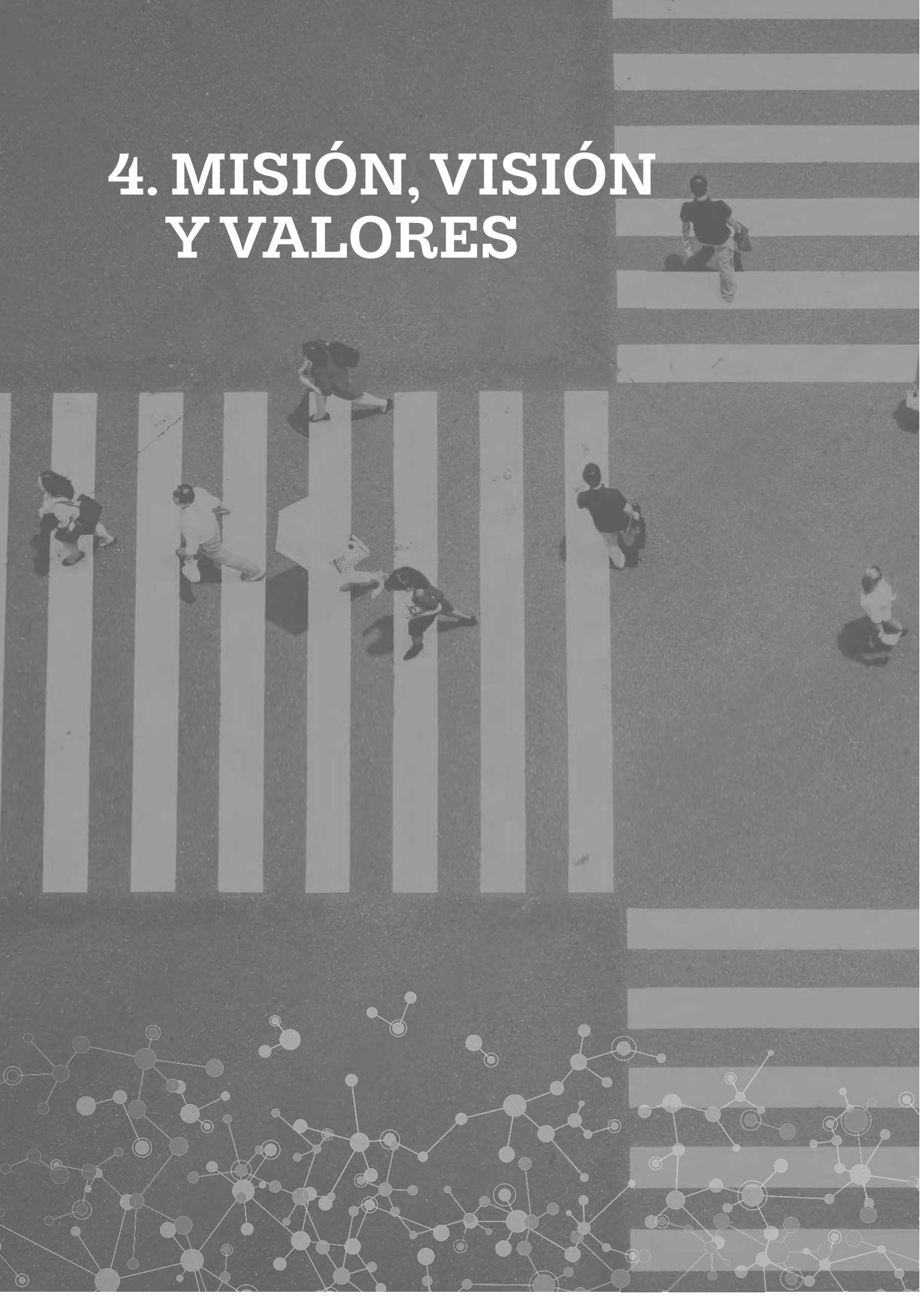
III Plan de Salud Laboral de Navarra 2015 - 2020. Plan de Acción de Salud Laboral Navarra 2017 - 2020.

Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos 2007.

Plan para la Mejora de la Convivencia Escolar 2006.

Programa PROEDUCAR Navarra.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



Misión

Ofrecer a las administraciones públicas, entidades sociales y recursos locales un marco de referencia común, para promover y preservar la salud de las personas que se relacionan con las drogas y/o tienen comportamientos con potencial adictivo, para que lleven a cabo programas y líneas de actuación en las distintas etapas vitales y los diferentes ámbitos de actuación.

Visión

Al final del III Plan la sociedad Navarra será más sensible a las consecuencias del consumo de drogas y otros comportamientos con potencial adictivo y pondrá en marcha iniciativas para favorecer entornos y comportamientos más saludables para jóvenes, mayores y familias.

Enfoques y valores

- **Enfoque de Derechos Humanos** en el sentido de considerar que la salud y disfrutar del grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, tal y como plantea la OMS, y la persona es el principal agente de su salud y su vida. Se trata de avanzar en el “transitar de la prohibición, a una efectiva prevención y regulación que pongan en el centro el bienestar de las personas” (Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas).

- **Empoderamiento en salud.**

Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas y las comunidades para mejorar y mantener su salud y capacidad funcional a lo largo de todo el curso de vida y desarrollar condiciones y estilos de vida saludables y seguros.

- **Enfoque de diversidad e interculturalidad.**

De modo que se tomen las medidas necesarias para facilitar el acceso a la prevención y promoción de salud y la atención a las personas con identidades y culturas diversas de forma que se pueda dar una respuesta ajustada a sus necesidades, promoviendo paralelamente su inclusión social.

- **Enfoque de salud pública** como ciencia y arte que implica a múltiples sectores, instituciones y profesionales, personas, entidades y agentes sociales para incluir todos los esfuerzos organizados de la sociedad en la prevención de adicciones y promoción de la salud.

- **Enfoque de salud en todas las políticas** que tiene en cuenta los determinantes sociales, económicos y ambientales, lo que conlleva un planteamiento que tenga en cuenta al sector salud y las políticas de salud y al resto de sectores implicados e impulse espacios de colaboración y participación.
- **Enfoque de prevención y promoción de la salud.**

La prevención abarca las medidas destinadas a evitar no solo la aparición de consumos problemáticos mediante la reducción de los factores de riesgo y el desarrollo de factores de protección, sino también la reducción de riesgos y daños asociados al consumo.

La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Constituye un proceso político y social global que abarca, no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto sobre la salud pública e individual.

- **Enfoque de comprensión amplia de los entornos.**

Incorporación de una visión amplia de la influencia de los entornos físicos, socioeconómicos y psicosociales, incluidos modelos y normas sociales y de la interrelación entornos-persona.

Ampliar el concepto de “entorno cercano” asociado a que internet y el uso de las nuevas tecnologías nos acerca a cualquier parte del mundo incluso a aquellas que no sabemos dónde se sitúan y las tenemos tan cerca que las llevamos en el bolsillo.

- **Responsabilidad personal y social.**

La responsabilidad social de la salud es importante y se refleja en las políticas y prácticas que aplican los sectores público y privados. También es necesario considerar el efecto profundo que los estilos de vida individuales pueden ejercer en la salud de un individuo y en la de otros.

La salud es un patrimonio personal y según la valoración que hagamos de la misma, serán nuestras conductas y el estilo de vida que desarrollemos, ésta se configurará en base a la necesidad de mantener nuestro patrimonio salud. Contamos para ello con alianzas de otras personas (la familia fundamentalmente en edades tempranas de la vida) e instituciones (sanitarias, escuela, administración en general).

El consumo de sustancias y otras conductas con capacidad adictiva pueden afectar a nuestra salud.

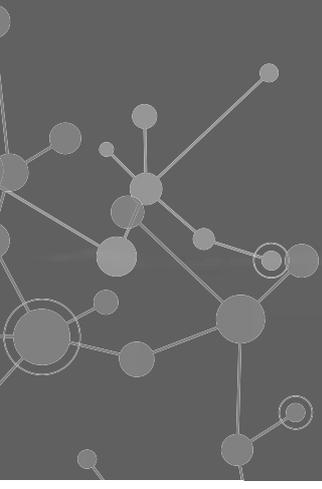
Principios rectores

- **Integralidad.** Las actuaciones abordaran de manera conjunta los factores de riesgo y de protección relacionados con la persona, los contextos y la sustancia, con un enfoque multiestratégico y teniendo en cuenta aspectos físicos, mentales y sociales.
- **Participación.** Las decisiones y acciones se centrarán en las personas y las comunidades para favorecer su desarrollo y conseguir resultados. Es necesaria una implicación activa de toda la ciudadanía en el abordaje del fenómeno de uso de drogas, nuevas tecnologías y juego.
- **Evidencia.** Las recomendaciones e intervenciones se sustentaran en la evidencia de efectividad demostrada, profesionalidad y ética.
- **Equidad.** Facilitar en igualdad de condiciones y sin discriminación, el acceso de toda la población a las prestaciones preventivas, asistenciales y de inclusión social, con carácter público y gratuito, prestando una especial atención a aquellos grupos sociales más vulnerables o con mayores dificultades para el acceso y aprovechamiento de los servicios y recursos.
- **Perspectiva de Género.** Incorporar la perspectiva de género como marco analítico y a desarrollar las herramientas necesarias que permitan visibilizar, analizar y hacer frente a la diferente presentación y afectación de los consumos y adicciones en las mujeres e incorporar las necesidades y realidad de las mujeres en todas las acciones e intervenciones estratégicas.
- **Intersectorialidad e interdisciplinariedad.** Ofrecer un enfoque y un abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar, y aspirar a una optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.
- **Eficiencia y sostenibilidad.** Apostar por una gestión eficiente de los recursos que garanticen la eficacia y la sostenibilidad del sistema y su evaluación; y que permita asegurar la ejecución de las políticas acordadas, mediante la consignación presupuestaria correspondiente y suficiente.
- **Adaptabilidad** a las situaciones y necesidades cambiantes del fenómeno.



5. OBJETIVOS GENERALES

- Promover y preservar la salud de las personas disminuyendo las consecuencias negativas y daños relacionados con los consumos de drogas y otras conductas que pueden generar adicciones, fomentando entornos saludables.
- Aumentar la percepción de riesgo al consumo de drogas y otras conductas adictivas y disminuir la tolerancia social al consumo de menores.
- Disminuir los consumos de riesgo y las adicciones comportamentales y sus consecuencias en la comunidad.
- Retrasar la edad de inicio de los consumos potencialmente adictivos.



6. ÁREAS DE ACTUACIÓN



Las Áreas de actuación intentan incidir en consumos relacionados con:

- Alcohol, tabaco y cannabis, que son las sustancias más consumidas y más accesibles.
- Otras drogas tanto las que vienen teniendo cierta presencia en nuestro entorno como las nuevas sustancias adictivas.
- También plantea mantener una mirada atenta a los psicofármacos con y sin receta, a su evolución y usos.

Incluye así mismo adicciones sin sustancia o comportamentales especialmente juegos de apuestas (presencial y on line) así como videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías. Ya el II PFD incluía actuaciones en este sentido pero en este III Plan se incluye como otro campo más de trabajo sobre el que mantener una mirada y una acción estable.

Así, se distinguen tres áreas de actuación, cada una con un número variable de líneas de acción que intentan mantener las fortalezas y corregir o compensar las debilidades identificadas en la evaluación del II Plan.

Estas tres áreas son:

- 6.1. Gobernanza, liderazgo y coordinación.
- 6.2. Prevención y Promoción de la Salud.
- 6.3. Socialización del conocimiento, formación e investigación.

6.1. GOBERNANZA, LIDERAZGO Y COORDINACIÓN

El término gobernanza se asocia con la búsqueda de “buen gobierno” a través de la toma de decisiones públicas, atendiendo a las demandas y aportaciones del conjunto de personas y entidades sociales, en beneficio de una adecuada acomodación entre intereses diversos y asuntos comunes.

Para desarrollar una política integral es necesario que se mantenga una visión global y se intervenga en los diferentes ámbitos en los que se produce la interacción entre la persona, la sustancia y su contexto. Para ello es imprescindible garantizar la participación de instituciones de muy diverso tipo:

- Administraciones públicas de ámbito municipal, foral, estatal y europeo.
- Administraciones públicas y entidades sociales relacionadas con la promoción y prevención.
- Administraciones públicas y entidades sociales de los diferentes sectores más implicadas: educación, salud, servicios sociales, seguridad pública, etc.

Objetivo

Reforzar y difundir el Plan y favorecer la coordinación y el trabajo intersectorial a nivel estatal, de CCAA y a nivel local.

Lineas de acción

En este marco, desde el Área de Gobernanza proponemos cinco líneas de actuación que contribuyan a lograr que la respuesta ante las problemáticas relacionadas con el uso de drogas sea planificada, coherente y corresponsable entre las administraciones públicas y entidades sociales implicadas, tanto a nivel central como local.

6.1.1. MANTENIMIENTO DEL LIDERAZGO Y REFUERZO DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

- Ampliación del liderazgo institucional.
- Mantenimiento del liderazgo técnico del Plan y mejora de los recursos.
- Organización y funcionamiento del propio Plan y su articulación en la Sección. de promoción de la Salud.

6.1.2. DIFUSIÓN DE ESTE III PLAN. COMUNICACIÓN PÚBLICA

- Difusión del Plan, recomendaciones, materiales, etc. Y desarrollo de la capacidad comunitaria incorporando nuevas tecnologías.
- Campañas centrales anuales sobre diferentes temas con participación de centros o entidades colaboradoras.
- Medios y soportes de apoyo a campañas locales.

6.1.3. COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL E INSTITUCIONAL

- Consolidación de la coordinación dentro del Departamento de Salud: Promoción de Salud, Salud Laboral, Atención Primaria y Salud Mental.
- Consolidación de las coordinaciones bilaterales.
- Ampliación de la coordinación con otros departamentos o administraciones públicas (Justicia, Interior, FNMC, etc.) Creación de una nueva Comisión de Seguimiento del Plan compuesta por Direcciones generales de ISPLN y Departamentos de Educación, Derechos Sociales e Interior.
- Creación de espacios de relación con el servicio de investigación de la UPNA.
- Mejora de la coordinación central con el PND.
- Desarrollo de espacios de encuentro y coordinación entre el conjunto de profesionales sociales, sanitarios, educativos... y asociaciones locales.

6.1.4. DIRECTRICES Y CRITERIOS DE BUENA PRÁCTICA

- El establecimiento de directrices y criterios de buena práctica.
- Unificar enfoques y criterios de prevención entre los distintos agentes que intervienen.

6.1.5. APOYO A ESTRUCTURAS LOCALES/TRABAJO COMUNITARIO EN RED

- Apoyo a las estructuras locales: información, apoyo económico, espacios de encuentro...
- Estudio de estabilización personal de los actuales Planes municipales.
- Apoyo al trabajo comunitario en red: asesoramiento, formación, materiales...

En la evaluación del II PFD se valora positivamente el liderazgo del Plan y se plantea la necesidad de activar, mantener y ahondar, según el caso, en los mecanismos de coordinación en todos los ámbitos, tanto a nivel central, con el Plan Nacional sobre drogas y en Navarra entre los Departamentos de Salud, Educación, Derechos Sociales e Interior como a nivel local entre ayuntamientos y servicios municipales, centros educativos, centros de salud y entidades sociales, potenciando el trabajo en red.

6.1.1. MANTENIMIENTO DEL LIDERAZGO Y REFUERZO DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Dado que la prevención de drogas y adicciones implica a múltiples sectores, instituciones, profesionales, entidades y agentes sociales es necesaria la presencia e influencia del Plan en todas ellas.

En la evaluación del II Plan se valora positivamente la capacidad de respuesta y apoyo de las y los profesionales del Plan y se plantea la necesidad de ampliar el liderazgo institucional del Plan en el conjunto de las estructuras y políticas que influyen en los fenómenos de los consumos.

La estructura del Plan ha sido el motor de los diferentes Planes desarrollados que no hubieran sido posibles sin la implicación de los planes municipales y las entidades sociales participantes.

El desarrollo del Plan necesita del impulso y creación de planes municipales a nivel local, con la implicación de ayuntamientos y mancomunidades de servicios.

Esta línea incluye:

- Ampliación del liderazgo institucional que refuerce la presencia del Plan y su influencia.
- Mantenimiento del liderazgo técnico del Plan y mejora de los recursos que posibilite el cumplimiento de los objetivos, acciones y evaluación de este III Plan.
- Organización y funcionamiento del propio Plan y su inserción o articulación con otros proyectos de la propia Sección de Promoción de la Salud, la Salud Pública y el Departamento de Salud en las que el Plan se encuadra.

6.1.2. DIFUSIÓN DEL PLAN. COMUNICACIÓN PÚBLICA

La comunicación es una herramienta fundamental para la difusión del Plan y para su conocimiento por los diferentes ámbitos a los que se pretende llegar y por las distintas estructuras con las que se considera importante trabajar.

Además la Información/comunicación en materia de salud pública en general y de forma específica en la prevención de drogas y adicciones es un derecho de la ciudadanía y una estrategia fundamental para mejorar la salud de una población.

Como contenido comprende la información sobre la situación de salud, sus determinantes y riesgos relevantes y sobre las actuaciones de salud pública que se ponen y se pueden poner en marcha.

También se plantea la necesidad de poner en marcha campañas centrales sobre diferentes temas y desarrollar medios y soportes de apoyo a campañas locales adecuando las acciones a las características de la población y diversidad de Navarra que aparece como una demanda del proceso participativo.

Esta línea incluye:

- Desarrollo de la capacidad comunicativa del Plan, incorporando las nuevas tecnologías, muy demandado en el proceso participativo.

Ello es necesario por una parte para el desarrollo del liderazgo institucional planteado en el apartado anterior y avanzar así en la mejora del conocimiento del Plan por las diversas estructuras, a las que se propone coordinación y colaboración, y los centros y servicios implicados en su desarrollo: centros educativos, de salud, sociales y entidades locales y, por otra para difusión de recomendaciones, materiales, etc. del Plan.

- Campañas centrales anuales sobre diferentes temas.

Las campañas centrales permiten informar y sensibilizar a la población sobre diferentes temas e incidir en los contextos socioculturales y modelos de consumo permisivos, percepción del riesgo, etc. aspectos fundamentales en la prevención ambiental. Se plantea realizar Campañas centrales con la participación de entidades implicadas sobre alcohol, cannabis, adicciones sin sustancias, tabaco... como las que ya se han iniciado en 2018.



- Medios y soportes de apoyo a campañas locales.

Las campañas locales permiten adecuar los mensajes a la situación y especificidades locales o que favorece la penetración de los mensajes. Permite también difundir información sobre proyectos y acciones locales.

6.1.3. COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL E INSTITUCIONAL, CENTRAL Y LOCAL

La coordinación y cooperación de los distintos agentes es fundamental para el necesario desarrollo multifactorial e intersectorial.

En la evaluación se plantea como positivo distintos aspectos de coordinación central y local, así como los encuentros de profesionales de los Planes municipales y se demanda incorporar también a las entidades sociales en algunos de estos encuentros.

Esta línea incluye:

- Consolidación de la coordinación dentro del Departamento de Salud: Promoción de la Salud, Salud Laboral, Atención primaria y Salud Mental.
- Consolidación de la coordinación bilateral que se viene desarrollando en el II Plan: Plan de Infancia y familia, Comisión Técnica Salud – Educación, UPNA, Juventud, Derechos Sociales, Servicio de Régimen Jurídico de Interior, etc.

- Ampliación de la coordinación con otros departamentos o administraciones públicas (Justicia, Interior, etc.) Creación de una nueva Comisión de Seguimiento del Plan compuesta por Direcciones generales de ISPLN y Departamentos de Educación, Derechos Sociales e Interior.
- Creación de espacios de relación con el servicio de investigación de la UPNA.
- Mejora de la coordinación central con el PNSD.
- Desarrollo de espacios de encuentro y coordinación entre el conjunto de profesionales sociales, sanitarios, educativos... y asociaciones locales. Se trata de un fenómeno complejo y se lidera desde la estructura de salud pero compete al conjunto de las administraciones.

El Consejo interdepartamental de salud será el espacio adecuado para presentar propuestas de distinto tipo, incluidas las revisiones o nuevas propuestas legislativas que se vayan considerando y elevarlas al órgano que proceda. Es importante la vigilancia del cumplimiento de la ley.

6.1.4. DIRECTRICES Y CRITERIOS DE BUENA PRÁCTICA

Existen muchas actuaciones evaluadas que han dado buenos resultados y que se pueden replicar en nuestro entorno, también los planes anteriores han puesto en marcha estrategias que han funcionado y que pueden seguir haciéndolo.

Esta línea incluye:

- El establecimiento de directrices y criterios de buena práctica en las actuaciones dirigidas a las distintas etapas de la vida en los diferentes ámbitos de actuación e integrando estrategias de prevención, promoción y atención.
- Unificar enfoques y criterios de prevención entre los distintos agentes que intervienen.

6.1.5. APOYO A LAS ESTRUCTURAS LOCALES IMPLICADAS EN EL PLAN Y PROMOVER EL TRABAJO COMUNITARIO EN RED

La diversidad de Navarra obliga a adecuar las intervenciones y contar con aquellas estructuras cercanas a la población. La unidad administrativa de municipio o mancomunidad es fundamental para esta tarea.

En el desarrollo del II PFD ha sido un pilar básico la participación de los planes municipales y distintas entidades sociales. En la evaluación del II Plan se plantea la necesidad de estabilización de su personal. A la vez se ve necesario que se promueva la implicación de nuevas estructuras y entidades.

En esta línea se plantea también la necesidad de estabilizar y buscar el equilibrio geográfico de los recursos locales de prevención, sujeta hoy a la asignación presupuestaria anual de las subvenciones y a la motivación e implicación de cada ayuntamiento.

La promoción del trabajo en red y la articulación de los recursos locales de todo tipo (municipales, educativos, de salud, sociales y comunitarios) se considera imprescindible.

Esta línea incluye:

- Apoyo a las estructuras locales Programas municipales y entidades sociales: información, apoyo económico, espacios de encuentro...
- Estudio de estabilización personal de los actuales Planes municipales.
- Apoyo al trabajo comunitario en red: asesoramiento, formación, materiales...

Evaluación

- Nº de profesionales que configuran la estructura del Plan y nº y tipos de productos desarrollados.
- Número y tipo de acciones de información del Plan puestas en marcha.
- Nº de Estructuras de coordinación establecidas o en las que se participa.
- Acciones de promoción de trabajo en red.
- Presupuesto asignado a las subvenciones y entidades y proyectos subvencionados.
- Buenas prácticas promovidas/recogidas/ financiadas...

6.2. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dado que el fenómeno de las adicciones es multidimensional y los consumos de drogas afectan desde edades muy tempranas, la prevención y promoción de la salud requiere respuestas diversificadas y bien articuladas

desde antes de que se inicien los consumos y a lo largo de todas las etapas vitales y con la implicación de los diferentes ámbitos en los que las personas nacen, viven, se desarrollan, acuden, juegan, estudian, trabajan, se divierten...

Además, tal y como se viene haciendo en los dos Planes anteriores, se proponen respuestas desde estructuras normalizadas y cercanas a las personas, que surgen de la organización y coordinación de los servicios sanitarios, sociales y educativos junto a las entidades sociales y otros recursos de la comunidad de Navarra y de nuestra práctica en el desarrollo de la prevención, con el siguiente esquema:

- La distinción entre prevención universal, selectiva o indicada está basada en el riesgo en relación a los usos de drogas y nos define la población, grupo o individuos a los que nos dirigimos. Así la Prevención universal se dirige a toda la población (alumnado, barrio, comunidad, familia...) sin tener en cuenta las situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Sus contenidos son hacer especial hincapié sobre los factores de protección ante los consumos de drogas y fomentar las actitudes y hábitos saludables. Esta tarea se realiza preferentemente antes de que se inicien los consumos.

Intensidad de la respuesta según grupo destinatario y ámbito

	ÁMBITO FAMILIAR	ÁMBITO SANITARIO	ÁMBITO EDUCATIVO	ÁMBITO LABORAL	ÁMBITO COMUNITARIO
Infancia y adolescencia	XXX	XX	XXX		XXX
Juventud	XX	X	XX	X	XXX
Población adulta	XX	XX	X	XX	XXX
Población general	X	XX	X	X	XXX

En esta respuesta se plantea mantener el enfoque preventivo centrado en un punto de vista multidimensional incluyendo Factores de Protección (FP) y Factores de Riesgo (FR), muy útil para definir las variables sobre las que incidir ya sea a nivel de las personas, como de los contextos, con especial atención a los elementos de vulnerabilidad y las poblaciones en los que confluyen mayor número de ellos.

Las estrategias preventivas tienen, pues, la finalidad de intensificar los FP y reducir los FR, tanto de las personas como de los entornos en los que viven.

Este III PFD mantiene la utilización de la clasificación del Observatorio Europeo que distingue entre estrategias ambientales, prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada.

- Las estrategias ambientales se dirigen a modificar el ambiente cultural, social, físico y económico en el que las personas toman sus decisiones acerca de las drogas, fundamentalmente influyendo en las actitudes y las normas en relación a los usos de drogas fundamentalmente en aquellas que normaliza y tolera su uso.

- La Prevención selectiva se dirige a subgrupos que presentan un especial riesgo de consumo de drogas. Los grupos en situación de riesgo pueden establecerse en base a cualquiera de los factores biológicos, psicológicos, sociales o ambientales, caracterizados como factores de riesgo (alta conflictividad, desapego, consumo/tráfico de drogas en la familia, fracaso y absentismo escolar, problemas de conducta, consumos, Prisión...) Estas intervenciones se dan en cualquier ámbito (escolar, familiar, comunitario, etc.) y van dirigidas a reducir los riesgos y a fomentar actitudes responsables ante los consumos de drogas. Se dirigen a quien no se ha iniciado en los consumos, manifiestan ya comportamientos poco saludables o se encuentran claramente en actitud de hacerlo.
- La Prevención indicada se dirige a personas afectadas por un conjunto de factores de riesgo y/o que experimentan los primeros síntomas de abuso en el consumo de drogas o tienen otros problemas de conducta vinculados. En ningún caso se dan criterios diagnósticos de adicción y la intervención se dirige a evitar usos problemáticos.

El II Plan avanzó en el desarrollo de modelos, enfoques, programas y proyectos de trabajo local cuya evaluación

constituye la base de este tercer Plan. La existencia de estructuras que trabajan en espacios próximos a la población, la red de técnicas y técnicos de prevención y su cooperación estable con las entidades sociales, el compartir modelos de prevención, la existencia y transferencia de modelos de buenas prácticas, entre otras, se consideran fortalezas del trabajo desarrollado.

Objetivo

Promover la salud y prevenir las adicciones en las distintas etapas vitales mediante estrategias de prevención ambiental, universal, selectiva e indicada, con perspectiva de género y especial atención a los colectivos más vulnerables, actuando sobre las sustancias, con las personas y sobre el entorno.

Lineas de acción

En este marco, desde el área de prevención y promoción de salud se proponen las siguientes líneas de actuación:

6.2.1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Ámbito familiar

- Contexto familiar y Parentalidad positiva. Atención a las situaciones de vulnerabilidad familiar. Refuerzo de proyectos preventivos con familias.
- Escuelas de madres y padres, Prevenir en familia, Guías, etc.

Ámbito sanitario

- Información/Educación en el Programa de Salud Infantil.

Ámbito escolar

- Proyecto de prevención de adicciones con y sin sustancia en centros educativos.
- Contexto escolar y Prevención y Promoción de Salud en la Escuela.
- Red de Escuelas Promotoras de Salud en Europa.
- Centros Educar sin drogas.
- Programas de absentismo y apoyo escolar.

Ámbito comunitario

- Proyectos locales en red de ocio seguro y saludable.

- Promoción y Apoyo a redes comunitarias de infancia con participación de recursos locales.
- Programas y actividades de ocio.
- Programa de Atención SocioEducativa (PASE).
- Programas de educación para un ocio saludable y creativo.

6.2.2. JUVENTUD

Ámbito familiar

- Contexto familiar y Parentalidad positiva. Atención a las situaciones de vulnerabilidad familiar.

Ámbito Sanitario

- Información, materiales, protocolos.

Ámbito escolar

- Contexto escolar y Prevención y Promoción de Salud en la Escuela.
- Red de Escuelas Promotoras de Salud.
- Continuar con el Proyecto de prevención de adicciones con y sin sustancia.
- Centros Educar sin drogas: Prevención y abordaje de los consumos.
- Universidad saludable.

Ámbito Laboral

- Formación profesional: Ciclos formativos, Talleres profesionales y Formación profesional especial.
- Implicación estructuras de prevención.

Ámbito comunitario

- Colaboración con entidades municipales y sociales. Promoción y apoyo a proyectos locales comunitarios (bajeras, espacios de ocio, conciertos, trabajo entre iguales...) Proyectos locales en red de ocio seguro y saludable. Voy y vengo. Servicios responsables.
- Sensibilización e información-educación para jóvenes (jornadas, talleres, exposiciones, teatros...).

- Apoyo a programas municipales para jóvenes en situación de vulnerabilidad (socioeconómica, étnica, cultural, educativa, sociolaboral...).

6.2.3. POBLACIÓN ADULTA

Centros de Salud

- Identificación y abordaje de consumos o comportamientos adictivos.
- Consejo dejar de fumar, detección precoz e intervención breve para reducir el consumo excesivo de alcohol. Derivación a Salud Mental.
- Uso racional de psicofármacos.
- Coordinación con Salud Mental.

Ámbito Laboral

- Información sobre sustancias y consecuencias de sus consumos en el ámbito laboral.
- Cursos de formación Servicio Navarro de Empleo, Formación Profesional.
- Definir el papel e Implicación de las estructuras de prevención. Derivación a centros de salud.

Ámbito comunitario

- Apoyo al tratamiento y a la incorporación social.
- Programas específicos: Desarrollo de estilos de vida saludables, incorporación social, Grupos de Autoayuda y Prevención de Recaídas.

6.2.4. POBLACIÓN GENERAL. ÁMBITO COMUNITARIO

- Revisión, difusión, vigilancia del cumplimiento de la legislación y, si procede, propuestas de normativas, programas y/o convenio.
- Información y comunicación pública.
- Campañas dirigidas a incrementar la percepción de riesgo y la reflexión social sobre la normalización y la tolerancia a los consumos.
- Formación de mediadores comunitarios.
- Desarrollo de planes de intervención en situaciones de vulnerabilidad.

6.2.1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La infancia y adolescencia es una población prioritaria para la prevención y promoción de la salud. Las edades de inicio según la ENJS 2014 son 15,3 años para el tabaco, alcohol 14,7 y cannabis 16,1. Estas son además las sustancias de mayor prevalencia en el grupo de edad de 14 a 17 años teniendo muy poca presencia el resto de sustancias. En los últimos años los consumos parecen estabilizarse para el tabaco, mantenerse para el cannabis y aumentar para el consumo intensivo de alcohol.

Un cambio importante a considerar es la feminización de los consumos en este grupo de edad (mayor proporción de chicas que fuman y beben) (ENJS 2014).

Las pantallas ocupan ya parte de la vida de las y los adolescentes. Son una herramienta de información y comunicación, de juego, etc. Existe una preocupación social por el tiempo de exposición y el posible “enganche” a las pantallas.

Respecto a la equidad, es importante poner “trampolines” para subsanar desventajas (OMS). La pobreza, los fracasos y abandonos escolares, la desprotección familiar... generan brechas importantes.

Esta población requiere de la participación activa y coordinada de la familia, los sistemas de salud y protección social y la escuela. Implica la vigilancia del cumplimiento de las leyes (tabaco, alcohol, juego...), crear entornos protectores, y abordar las dificultades de adaptación, los problemas de comportamiento y otras circunstancias que surgen a edades tempranas.

En esta línea se plantea:

- **Ámbito familiar:**

Contexto y Parentalidad positiva. Familias en situación de vulnerabilidad. Refuerzo de los Proyectos preventivos con familias.

Se aboga por contextos y climas familiares protectores, seguros y saludables y se apoyan estilos educativos asertivos, democráticos y participativos, basados en la autenticidad y empoderamiento de madres y padres y en la promoción de la aceptación, autoestima y autonomía del hijo o de la hija y en una gestión de la autoridad basada en normas y límites razonados, claros, dictados por la necesidad, la lógica y el afecto, porque son los que favorecen el desarrollo personal y social, la prevención de adicciones y la promoción de la salud.

Incluye el refuerzo de los Proyectos preventivos con familias: Escuelas de madres y padres, Programa de Prevenir en familia, Guías para familias, Programas de Entidades sociales, etc. La educación parental cons-

tituye un trabajo común de las y los profesionales de nivel local, un aspecto (objeto) importante del trabajo comunitario en red. Así como intervenciones individuales y grupales dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad.

- **Ámbito sanitario:**

Información/Educación en el Programa de Salud Infantil.

Los exámenes periódicos de salud que se desarrollan en el marco del Programa de salud infantil constituyen importantes oportunidades para favorecer el desarrollo de estilos de vida saludable e ir desarrollando factores de protección y reduciendo factores de riesgo. Es importante definir contenidos y recomendaciones específicas para cada grupo de edad.

Comprende actividades como elaboración de protocolos, formación de profesionales, materiales de apoyo, etc.

- **Ámbito escolar:**

Contexto y Prevención y Promoción de Salud en la Escuela.

Junto a la familia, la escuela constituye un contexto educativo por excelencia. Es importante la creación de ambientes saludables físicos (es un espacio libre de humo y de consumos), y psicosociales: normas y resolución de conflictos, reparto de tareas y funciones, educación socioemocional, etc., en definitiva promover un alumnado como agente activo de su propia educación y de su propia vida.

Respecto al tratamiento curricular, requiere contenidos específicos adecuados a las distintas etapas educativas (infantil, primaria y secundaria) y situaciones del grupo y procurar al alumnado de forma transversal el desarrollo de recursos y capacidades necesarios que apoye estilos de vida y comportamientos seguros y saludables.

Incluye un Proyecto de prevención de adicciones con y sin sustancia en centros educativos adecuado a cada grupo de edad con actividades de sensibilización, formación, facilitar materiales para el profesorado, materiales para el alumnado (exposiciones, videos, folletos...), así como apoyo a las redes y trabajo comunitario.

Plantea también un Proyecto de integración de la prevención en el Plan estratégico de Atención a la diversidad, con intervención en situaciones de vulnerabilidad (apoyo escolar, espacios de tiempo libre, asistencia a comedor escolar...), transferencia del "Programa Educar sin drogas: prevención y abordaje

de los consumos", etc. para intentar reducir la brecha educativa.

- **Ámbito comunitario:**

El Plan de Infancia plantea que cualquier grupo humano que vive en un territorio, tiene la capacidad y posibilidad de ser un entorno protector de la infancia y considera la comunidad (un pueblo, un valle, un barrio...) como un elemento esencial para el desarrollo de las personas, y por lo tanto una perspectiva necesaria para abordar las cuestiones relacionadas con la infancia.

Se trata de construir o reforzar, a partir de lo que existe, de los propios recursos, una red de alianzas, complicidades, contrastes y acciones que tengan en cuenta a la infancia y sus necesidades, impulsando su participación en la vida comunitaria y creando y reforzando organizaciones infantiles y juveniles que participen plenamente en la gestión de los espacios comunitarios.

Incluye actividades como: Programas de educación para un ocio saludable y creativo, promoción y apoyo a redes comunitaria, Proyectos locales en red de ocio seguro y saludable en la línea del Plan de Acción estatal, Promoción y apoyo a redes comunitarias de infancia, campañas y otras actividades de información, programas de entidades sociales que promuevan el trabajo educativo con niñas y niños, impulsar espacios de participación y proyectos de ocio y tiempo libre que integre a niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad, etc. También incluye el Programa de Atención Socioeducativa (PASE) dirigido a menores de edad que han sido sancionados administrativamente por consumo o tenencia de drogas.

6.2.2. JUVENTUD

La adolescencia y juventud son etapas vitales en las que las personas desarrollan y consolidan su personalidad, iniciando cada cual por diferentes factores, recorridos vitales en los que se van tomando importantes decisiones relacionadas con los estilos de vida y la forma de relacionarse con las drogas, las nuevas tecnologías, el juego... Comprende años en los que los porcentajes de población que consume alcohol, tabaco y cannabis son más altos, con especial relevancia de borracheras y consumos intensivos "binge drinking" de alcohol y consumo de cannabis. Empiezan a aparecer adicciones sin sustancias. Las apuestas, juegos de azar y los videojuegos tienen una presencia importante.

Es importante prestar atención al grupo de 18 a 29 años que es el grupo en el que se dan los mayores porcentajes

de consumo para alcohol, tabaco y cannabis y tener en cuenta en él la perspectiva de género.

En esta etapa, para la prevención y promoción de la salud, la familia y los centros educativos siguen siendo un referente y cobran especial relevancia las relaciones entre pares y los espacios y alternativas de ocio.

Por otro lado, la juventud no escolarizada y no integrada en el mercado laboral y la perteneciente a colectivos desfavorecidos socioeconómicamente acumulan riesgos que requieren intensificar estrategias específicas de acercamiento.

- **Ámbito familiar:**

Contexto familiar y Parentalidad positiva. Familias en situación de vulnerabilidad.

Es importante mantener contextos saludables en casa y que la familia apoye a adolescentes y jóvenes en educación en nuevas tecnologías, consumos de drogas y prevención del juego patológico que les permita un desarrollo personal y social favorable. Se necesita formación, asesoramiento y apoyo a las familias.

- **Ámbito sanitario:**

Información, materiales y protocolos.

El contacto ocasional con los servicios sanitarios constituye una oportunidad para analizar los consumos de drogas, favorecer el desarrollo de estilos de vida saludable y abordar estrategias de reducción de riesgos y daños comprende actividades como elaboración de protocolos y recomendaciones, formación de profesionales, materiales de apoyo etc.

- **Ámbito escolar:**

Contextos y curriculum preventivos.

El trabajo en este grupo comprende (Incluye) las etapas postobligatorias (bachillerato, FP, Universidad...), espacios en los que sigue siendo importante el desarrollo de contextos favorables a la prevención y la incorporación de la prevención en los curriculum.

Incluye continuar con el Proyecto de prevención de adicciones con y sin sustancia: actividades de sensibilización, formación y materiales para el profesorado y para jóvenes (exposiciones, videos, folletos...), etc.

- **Ámbito Laboral:**

Incorporación a la formación profesional.

Dado que la formación profesional capacita para el desempeño cualificado de las distintas profesiones

y el acceso al empleo, es importante trabajar la prevención de los consumos en el ámbito laboral en los ciclos formativos de formación profesional básica, de grado medio y de grado superior y en los talleres profesionales, escuelas taller y formación profesional especial.

Así mismo, es necesario definir el papel y la implicación de las estructuras de prevención en la prevención de los consumos en el ámbito laboral.

- **Ámbito comunitario:**

Promoción y apoyo a proyectos locales comunitarios.

Es importante trabajar en espacios de ocio construyendo y reforzando espacios y alternativas de ocio saludable e informando, sensibilizando e incidiendo en el cambio de actitudes ante el binomio ocio y drogas.

Incluye promoción y apoyo a Proyectos locales en red de ocio seguro y saludable para jóvenes que incluyan acciones en bajeras y espacios de ocio, conciertos... Programa voy y vengo, Programa servicios responsables, Sensibilización e información-educación para jóvenes (jornadas, talleres, exposiciones, teatros desarrollados en la comunidad). Intervenciones a nivel local por parte de entidades sociales o servicios públicos con jóvenes en situación de vulnerabilidad en relación a las adicciones (colectivo jóvenes gitanos, jóvenes sordos...).

6.2.3. POBLACIÓN ADULTA

En esta etapa los consumos de riesgo de alcohol se han reducido del 2012 a 2017 en las edades de 35 a 49 años y se ha incrementado de manera significativa en la población de 50 a 64 años (de 1,5% a 4,5), mayoritariamente en hombres. (ECVN 2017).

Algunas situaciones de especial relevancia en esta etapa son los binomios: el alcohol y la conducción, mujeres e hipnosedantes, y drogas y violencia (violencia contra la pareja, violencia sexual...).

También es importante considerar algunas poblaciones en las que confluyen diferentes factores de riesgo: población presa, población consumidora de drogas por vía parenteral.

- **Centros de Salud:**

Las actuaciones relacionadas con los consumos se dan mayoritariamente en el marco del Programa de prevención vascular, Programa de Actividades Preventivas y Promoción de Salud (PAPPS), Receta de estilos de vida, Autocuidados en Procesos crónicos.

Incluye actividades como:

Identificación y abordaje de consumos o comportamientos adictivos.

Consejos: dejar de fumar, reducción consumo excesivo de alcohol, reducción y control de nuevas tecnologías, detección y prevención del juego patológico, etc.

Protocolo de ayuda a dejar de fumar, protocolo de detección precoz e intervención breve para reducción consumo excesivo de alcohol. Otros protocolos.

Uso racional de psicofármacos.

Establecer criterios de derivación a salud mental. Coordinación con Salud Mental.

En la Evaluación del II Plan aparece como un punto a mejorar la coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental.

- **Ámbito Laboral:**

Los riesgos psicosociales laborales, a través del estrés se asocian al aumento de la probabilidad de realizar consumos de sustancias psicoactivas, incrementar los mismos o dificultar su abandono. Así mismo, en el ámbito laboral, el consumo de alcohol, tabaco, cannabis u otras drogas puede afectar a la realización del trabajo y facilitar accidentes laborales. En algunos casos existe regulación específica como la regulación de espacios sin humo.

En este ámbito se incluye actividades de: Información sobre los riesgos psicosociales laborales y su relación con el consumo de estas sustancias, consecuencias de estos consumos en el ámbito laboral, incorporación de la prevención de los consumos en el ámbito laboral en los cursos de formación del Servicio Navarro de Empleo y Formación Profesional, definir el papel y la implicación de las estructuras de prevención, etc.

Así mismo en aquellas actividades en las que los consumos puedan poner en riesgo a terceros o a compañeras/os de trabajo sería de interés la implantación de planes preventivos específicos en las empresas, que integraran además de la identificación, evaluación y control de los riesgos psicosociales, el abordaje de casos individuales desde el personal sanitario del Servicio de Prevención de la empresa. Su actuación debiera utilizar el consejo médico y eventualmente la derivación al sistema sanitario asistencial para colaborar en programas de seguimiento. El mantenimiento del empleo debiera primar frente el uso de las competencias sancionadoras de la empresa.

- **Ámbito comunitario:**

Intervenciones de apoyo al desarrollo de estilos de vida saludables, la incorporación social desde una perspectiva comunitaria y grupos de apoyo mutuo de personas afectadas por las adicciones y de sus familias, así como el programa específico de promoción de salud e intercambio de jeringuillas en prisión.

6.2.4. POBLACIÓN GENERAL. ÁMBITO COMUNITARIO

Los consumos de drogas y otros comportamientos susceptibles de producir adicciones no solo están relacionados con las características individuales sino que están influidos por una serie de complejos factores del entorno cultural, social, físico y económico. Entre ellos tienen enorme relevancia el nivel de aceptación del comportamiento en la comunidad y la accesibilidad a las sustancias (alcohol, tabaco y drogas ilegales).

El Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías y la Estrategia Nacional sobre Adicciones plantean la necesidad de actuar más sobre las condiciones que promueven el consumo (promoción, accesibilidad, normalización social) a través de programas y actuaciones de prevención ambiental garantizando la cobertura universal de programas basados en la evidencia. Estas intervenciones deben de responder al esfuerzo conjunto del nivel autonómico y local.

En el desarrollo de la prevención ambiental es de enorme relevancia el nivel local y la utilización de metodologías comunitarias que nos permitan crear estructuras preventivas cercanas y que supongan la creación de alianzas entre todos los agentes sociales así como la identificación de poblaciones vulnerables.

La prevención ambiental supone utilizar estrategias dirigidas a aspectos que influyen en los comportamientos y no tanto a los propios comportamientos. Así aborda intervenciones para reforzar el cumplimiento de las normativas (publicidad, venta, espacios libres de humo...), de información/comunicación pública, campañas para incrementar la percepción de riesgo y la reflexión social así como la formación de mediadores comunitarios, etc.

Es por ello que se plantean actividades comunitarias que incluyen:

- Revisión, difusión, vigilancia del cumplimiento de la legislación y, si procede, propuestas de normativas, programas y/o convenios...
- Reforzar el cumplimiento de la legislación vigente en relación al alcohol, tabaco, drogas ilegales y juego. Así como de la competencia inspectora (venta y

dispensación de alcohol, espacios sin humo, alcohol y otras drogas, control de participación en el juego de menores y otros colectivos vulnerables {Dirección General de Interior}.

- Información/comunicación pública:

Mediante la utilización de diversas estrategias comunicativas. Páginas Web, RRSS, Whatapp, medios de comunicación, etc. En Navarra existe un importante número de publicaciones tanto a nivel comarcal como local (Boletines municipales Revistas, Televisiones, Blog, Webs...) También mediante la participación en foros profesionales y ciudadanos.

- Campañas dirigidas a incrementar la percepción de riesgo y la reflexión social sobre la normalización y la tolerancia a los consumos.

Incluye las campañas desarrolladas por el Plan Foral que tienen como objetivo toda la población Navarra y el apoyo financiero y técnico a las campañas desarrolladas a nivel local.

- Formación de mediadores comunitarios.

La concienciación y participación de las y los mediadores comunitarios en la prevención de las adicciones es importante por su gran capacidad de influencia sobre sectores amplios de opinión. Las y los mediadores comunitarios son personas que están en contacto directo con la población objeto de intervención (personal de centros juveniles/deportivos, personal de hostelería, profesorado de autoescuelas, policías, etc.), por su papel social tienen un posición privilegiada para movilizar a determinados sectores de la comunidad y pueden incorporar a su quehacer la prevención de las adicciones mediante intervenciones adecuadas a cada contexto específico.

Las intervenciones irían destinadas a profundizar y extender el Programa de prevención de las drogodependencias en el sector hostelero: Servicio Responsable, mediante su ampliación a entornos de fiestas populares (Sociedades, Txoznas, Nafarroa Oinez...) y a impulsar la formación de mediadores comunitarios en otros contextos.

- Desarrollo de planes de intervención en situaciones de vulnerabilidad intervenciones específicas dirigidas a grupos de población con acumulo de factores de riesgo que suponen una mayor vulnerabilidad por razones socioeconómicas, éticas, culturales, legales. etc.

Evaluación

- Nº y tipo de actividades de prevención con familias. Nº de participantes.
- Nº y tipo de actividades de prevención en centros de salud.
- Nº y tipo de actuaciones en el ámbito educativo. Centros y profesorado participantes.
- Nº y tipo de actividades de prevención en ámbito laboral.
- Nº y tipo de actividades de prevención en ámbito comunitario.
- Nº y tipo de actividades de prevención con colectivos más vulnerables.

6.3. SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Es necesario ampliar la información en todos los ámbitos profesionales relacionados con el fenómeno de las adicciones y garantizar la competencia profesional de quienes componen la estructura del propio Plan y de las y los profesionales y agentes de salud que trabajan a nivel local, para desarrollar y actualizar conocimientos, actitudes y habilidades que permitan responder a las necesidades detectadas, las demandas y la evolución científica, tecnológica y social del fenómeno de las adicciones.

Objetivo

Ampliar la información relacionada con el fenómeno de las adicciones en los distintos ámbitos profesionales relacionados con el mismo y facilitar la capacitación profesional y los encuentros entre profesionales directamente implicados en el Plan.

Lineas de acción

Incluye líneas de actuación:

6.3.1. INFORMACIÓN A PROFESIONALES

- Páginas webs.
- Boletines.
- Difusión de información por listas de correo electrónico.

6.3.2. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

- Distintas modalidades de formación conjunta de profesionales y agentes de salud.
- Organización o Participación en encuentros relacionadas con el fenómeno de las adicciones.

6.3.3. INVESTIGACIÓN

- Definición y desarrollo de proyectos de investigación.
- Incorporación de la prevención de adicciones en las convocatorias del Departamento de Salud de investigación y ayudas a la formación de posgrado.
- Estudios de investigación: Contextos de inicio de consumos de alcohol y tabaco, Encuesta Navarra de Juventud y Salud 2019, etc.
- Estudio sobre la oportunidad y viabilidad de recogida de informaciones relacionadas con el consumo de drogas en los centros de urgencias (atenciones intoxicaciones etílicas en menores, agresiones sexuales con criterios de inclusión basados en el consumo de drogas, detección de nuevas sustancias, etc.) y en su caso recogida de datos.
- Estudio sobre la oportunidad y viabilidad de recogida de informaciones relacionadas con el consumo de drogas en los centros de urgencias (atenciones intoxicaciones etílicas en menores, agresiones sexuales con criterios de inclusión basados en el consumo de drogas, detección de nuevas sustancias, etc.) y en su caso recogida de datos.

6.3.1. INFORMACIÓN A PROFESIONALES

Incluye el desarrollo de un Proyecto dirigido a profesionales que incluya informaciones y conocimientos basados en la evidencia y utilice diferentes canales: página web del Plan, de Salud Pública, del Observatorio de salud comunitaria, páginas web de sus respectivos departamentos, boletín de salud pública, boletín de juventud, listas de distribución de correo electrónico, etc.

La información a difundir incluirá análisis de situación (información sobre consumos de sustancias y otros comportamientos potencialmente adictivos), recomendaciones, propuestas de intervención, materiales para profesionales, etc.

6.3.2. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

En la evaluación del II Plan la formación se considera uno de los factores clave para la mejora del trabajo, valorándose muy positivamente la formación con profesionales del nivel local, centros educativos, familias y servicios responsables.

Para este Plan se detecta la necesidad de ampliar el número de profesionales y agentes de salud implicados en el Plan, generalizando una línea de información y formación en Atención Primaria.

Se plantea así mismo poner en marcha actuaciones formativas relacionadas con diversos contenidos y metodologías relacionados, entre otros, con marketing, campañas y utilización de nuevas tecnologías y redes sociales, juego y ludopatía, estilos de vida saludables y autocuidado, manejo de grupos, género.

Se constata así mismo una demanda generalizada de desarrollar una formación conjunta de agentes con implicación en el fenómeno, por lo que el Plan articulará un Proyecto de formación conjunta de profesionales y agentes de salud que incluya la oferta y apoyo de distintas modalidades de formación.

También la participación del Plan en encuentros e iniciativas relacionadas con el fenómeno de las adicciones.

6.3.3. INVESTIGACIÓN

Uno de los principios del Plan es que las recomendaciones e intervenciones se sustenten en la evidencia de efectividad demostrada, profesionalidad y ética para lo cual es importante poseer una base sólida de conocimiento de los resultados de las investigaciones realizadas

y promover y/o apoyar nuevas investigaciones que nos permitan ampliar u operativizar conocimientos.

Entre las actividades se plantean:

- Plan de explotación de datos para conocer la situación y evolución del fenómeno.
- Definición y desarrollo de proyectos de investigación.
- Incorporación de la prevención de adicciones en las convocatorias del departamento de Salud de investigación y ayudas a la formación de posgrado.
- Nuevos estudios de investigación: Contextos de inicio de consumos de alcohol y tabaco, que se está realizando este año, Encuesta Navarra de Juventud y Salud 2019, etc.

Evaluación

- Acciones de difusión de información sobre consumos y comportamientos susceptibles de adicción.
- Informes sobre situación y evolución del fenómeno.
- Encuentros y actividades formativas realizadas, nº de entidades participantes y nº de profesionales que han participado en formación.
- Estudios de investigación realizados.

7. EVALUACIÓN Y ESCENARIO ECONÓMICO

Se plantea una evaluación continua y una evaluación final que permita la mejora continua y aporta información relevante para el siguiente Plan.

Se han establecido indicadores de evaluación para cada una de las 3 áreas de actuación:

Gobernanza, liderazgo y coordinación

- Nº de profesionales que configuran la estructura del Plan y nº y tipos de productos desarrollados.
- Nº y tipo de acciones de información del Plan puestas en marcha.
- Nº de Estructuras de coordinación establecidas o en las que se participa.
- Acciones de promoción de trabajo en red.
- Presupuesto asignado a las subvenciones y entidades y proyectos subvencionados.

Prevención y promoción de la salud

- Nº y tipo de actividades de prevención con familias. Nº de participantes.
- Nº y tipo de actividades de prevención en centros de salud.
- Nº y tipo de actuaciones en el ámbito educativo. Centros y profesorado participantes.
- Nº y tipo de actividades de prevención en ámbito laboral.
- Nº y tipo de actividades de prevención en ámbito comunitario.
- Nº y tipo de actividades de prevención con colectivos más vulnerables.

Socialización del conocimiento, formación e investigación

- Nº y tipo de acciones de difusión de información sobre consumos y comportamientos susceptibles de adicción.
- Informes sobre situación y evolución del fenómeno.
- Encuentros y actividades formativas realizadas, nº de entidades participantes y nº de profesionales que han participado en formación.
- Estudios de investigación realizados.

Sabemos que el fenómeno de las drogas y otros comportamientos potencialmente adictivos es un fenómeno muy cambiante fruto de la interacción de factores muy diversos sobre los que el Plan tiene distinta capacidad de influencia. Los resultados no van a ser fruto exclusivo del propio Plan, pero el Plan si se plantea medir algunos cambios que pueden reorientar las acciones y propuestas propias y ajenas.

Como evaluación de resultados se utilizarán como indicadores:

- Evolución de los consumos y comportamientos adictivos.
- Accidentes de tráfico asociados al alcohol y otras sustancias.
- Atenciones de urgencia e ingresos hospitalarios asociados a drogas.
- Percepción de riesgo y beneficios de los consumos de las distintas drogas.
- Percepción de accesibilidad a las drogas.

Escenario económico

El Plan, que es más bien una estrategia pero que mantiene la denominación de Plan como nexo de unión con los planes anteriores, no requiere dotación presupuestaria adicional. Se garantizará su financiación en los sucesivos presupuestos anuales del ISPLN, tal y como viene sucediendo:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Subvención planes municipales	650.645	500.000	425.000	382.500	439.875	490.000	632.625	662.625
Subvención entidades sociales	261.124	214.122	182.004	163.800	185.000	235.000	235.000	318.000
Total Subvenciones	911.769	714.122	607.004	546.300	624.875	725.000	867.625	980.625
Actividades prevención. Edición materiales	4.500	4.500	4.841	4.841	4.841	2.350	24.470	20.000
Ayudas Plan Nacional Drogas	105.000	110.000	116.000	118.000	115.000	118.000	119.000	119.000
Recursos Humanos	180.824	185.806	195.334	202.766	204.970	203.127	219.476	290.477*
TOTAL anual	1.202.093	1.014.428	923.179	871.907	949.686	1.048.477	1.230.571	1.410.102

* En 2019 se incorpora el tabaco al nuevo Plan y con él los recursos que de forma parcial venían trabajándolo.

SIGLAS POR ORDEN DE APARICIÓN EN EL TEXTO

PAT	Plan de Alcoholismo y Toxicomanías
PND/	Plan Nacional de Drogas
PFD	Plan Foral de Drogodependencias
OED	Observatorio Europeo sobre Drogas
UBES	Unidades de Bebidas Estandar
ENJS	Encuesta Navarra de Juventud y Salud
ECVN	Encuesta de Condiciones de Vida de Navarra
GBD	Global Burden of Disease Study
HTA	Hipertensión Arterial
OMS	Organización Mundial de la Salud
EPOC	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
CC.AA.	Comunidades Autónomas
ONU	Organización de Naciones Unidas
APYMA	Asociación de Padres y Madres
INJ	Instituto Navarro de la Juventud
FR/FP	Factores de Riesgo/factores de Protección
ENA	Estrategia Nacional de adicciones
SEE	Sociedad Española de Epidemiología
BON	Boletín Oficial de Navarra
UPNA	Universidad Pública de Navarra
UE	Unión Europea
SHE	Escuelas Promotoras de Salud
PASE	Programa de Atención Socioeducativa
FP	Formación Profesional
PAPPS	Programa de Actividades Preventivas y Promoción de Salud
RR.SS	Recursos Sociales

SIGLAS POR ORDEN ALFABÉTICO

APYMA	Asociación de Padres y Madres
BON	Boletín Oficial de Navarra
CC.AA.	Comunidades Autónomas
ECVN	Encuesta de Condiciones de Vida de Navarra
ENA	Estrategia Nacional de adicciones
ENJS	Encuesta Navarra de Juventud y Salud
EPOC	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
FP	Formación Profesional
FR/FP	Factores de Riesgo/factores de Protección
GBD	Global Burden of Disease Study
HTA	Hipertensión Arterial
INJ	Instituto Navarro de la Juventud
OED	Observatorio Europeo sobre Drogas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAPPS	Programa de Actividades Preventivas y Promoción de Salud
PASE	Programa de Atención Socioeducativa
PAT	Plan de Alcoholismo y Toxicomanías
PFD	Plan Foral de Drogodependencias
PND	Plan Nacional de Drogas
RR.SS	Recursos Sociales
SEE	Sociedad Española de Epidemiología
SHE	Escuelas Promotoras de Salud
UBES	Unidades de Bebidas Estandar
UE	Unión Europea
UPNA	Universidad Pública de Navarra
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana



Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas

Tfno. 848 42 14 39

www.isp.navarra.es

Nafarroako Osasun
Publikoaren eta Lan
Osasunaren Institutua



Instituto de Salud
Pública y Laboral
de Navarra

